

# Aforo en centros comerciales se amplía al 60% de su capacidad

El aforo en los centros comerciales se amplía del 50% hasta el 60% de su capacidad, **de acuerdo con un decreto supremo emitido hoy viernes por el Gobierno, en el cual actualiza las autorizaciones para la fase 4 de la reactivación económica.**

La norma que entra en vigor desde el 28 de noviembre, señala que esta ampliación **se aplica para tiendas en general**, es decir, aquellas que están dentro de centros comerciales y también las de exteriores, como ferreterías y tiendas con atención al público en general.

## Transporte marítimo

Asimismo, con la nueva norma se dispone el aforo al 100% en los servicios de transporte marítimo de pasajeros, que incluye el transporte turístico nacional. De igual manera, el aforo en los servicios de transporte de pasajeros por ríos y lagos se incrementa al 100%, tras haberse restringido al 50% a consecuencia de la pandemia del COVID-19.

El decreto acotado reitera que todas estas actividades económicas deberán respetar el distanciamiento social y uso de mascarillas y las demás normas aprobadas por el Ministerio de Salud (Minsa).

Cabe advertir que las actividades de la fase 4 que aún no están autorizadas para operar son la proyección de películas, obras de teatro y espectáculos.